MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION (RR.HH.)

CONCON, 21 FEB 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 616.- /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
c) Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
d) Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
f) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
g) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
h) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
i) Decreto Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre de 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
j) Decreto Alcaldicio N°216 de fecha 24/01/2024 que autoriza la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de éstas a los funcionarios quienes por razones del buen servicio. Decreto Alcaldicio N°366 y N°367 de fecha 02/02/2024.
k) Solicitud de aprobación de trabajos extraordinarios que a continuación se detallan:

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE** el trabajo Extraordinario realizado, durante el mes de Enero de 2024, de los siguientes funcionarios:

Depto. de Educación					
Nº	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1.	[redacted]	MARÍA ISABEL MUÑOZ RIVEROS	12:49		12:49

2.- **PÁGUESE** las horas extraordinarias autorizadas de los siguientes funcionarios, ya que por necesidad del servicio, se debe continuar la atención normal y habitual del establecimiento, se realiza el pago de horas extraordinarias, debido a que no se pueden compensar las horas e impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación año 2024:

Depto. de Educación					
Nº	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1.	[redacted]	MARÍA ISABEL MUÑOZ RIVEROS	12:49		12:49

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (029)

STC/STC/MLEG/CZE/asv.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado 9 FEB 2024 | Revisado